

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993

VISTO la Resolución nro. 171/92 y 13/93 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Santa Fé, relacionada con la situación de la alumna Liliana Raquel FARALL BITZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno obtuvo tres insuficientes en exámenes finales de la asignatura Análisis Matemático I y Sistemas de datos.

Que el recurrente rindió y aprobó el examen de reválida que fija la reglamentación vigente; pero sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro 17 /92 y 13/93 de la Facultad Regional -- Santa Fé.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO N°- Convalidar la Resolución nro. 171/92 y 13/93 de Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fé y considerar autorizado el examen de reválida por tres aplazos de las asigna

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO


- 2 -



///.-

turas Análisis Matemático I y Sistemas de Datos rendida el 16 de abril de 1986 y 23 de noviembre de 1988, ratificando el examen final las mismas a la alumna Liliana Raquel FARALL BITZ, (legajo nro. 10.05505) de la carrera Analisis de Sistemas.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION 301/93

MM  
de.  


  
Ingeniero JUAN C. REGALADO  
RECTOR  
  
Ing. CIRIO & MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO